

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, DON JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, DON PABLO JUAN CALVO LISTE, DON CARLOS JOSÉ ZAMBRANO GARCÍA-RÁEZ y DON JOSÉ MARIA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, regula en su artículo 4 las retribuciones de los Altos Cargos del Gobierno de la Nación, de sus Órganos consultivos, de la Administración General del Estado y otro personal directivo para el año 2020. Concretamente, el inciso segundo del artículo





OIRADESTARIO

contiene las retribuciones de los Secretarios de Estado, Subsecretarios, Directores Generales y asimilados. En este mismo apartado, se dedica un párrafo al complemente de productividad de estos altos cargos:

"Dichos Altos Cargos percibirán el complemento de productividad que, en su caso, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.Uno.E) del presente real decreto-ley, les asigne el titular del Departamento, dentro de los créditos previstos para tal fin".

SEGUNDO.- El artículo 6.1 E) especifica las características y condiciones de este complemente de productividad:

"El complemento de productividad retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinarias y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo Cada Departamento ministerial u organismo público determinará, dentro del crédito total disponible, que experimentará el incremento máximo previsto en el artículo 3.Dos, en términos anuales, respecto al establecido a 31 de diciembre de 2019, las cuantías parciales asignadas a sus distintos ámbitos orgánicos, territoriales, funcionales o de tipo de puesto. Así mismo, determinará los criterios de distribución y de fijación de las cuantías individuales del complemento de productividad, de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª La valoración de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas con el tipo de puesto de trabajo y el





CREED PARLAMENTARIO

desempeño del mismo y, en su caso, con el grado de participación en la consecución de los resultados u objetivos asignados al correspondiente programa.

2.ª En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán derechos individuales respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos".

TERCERO.- En el pasado mes de enero de 2021, el Portal de Transparencia actualizó los datos del Ministerio de Asuntos Sociales y Agenda 2030 referidos a las retribuciones de sus altos cargos durante el año 2020¹.

¹ https://transparencia.gob.es/servicios-buscador/contenido/retribuciones.htm?id=RET_anyo_2020_E05070401&lang=es&fcAct=2021-01-27T11:02:17.422Z





are 11.5 CHAMENTARIO

I	da 2030	
Retribuciones para el año 2020 para el organismo Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030		
To a second to the second second		
Última actualización: 27/01/2021		
Retribuciones ministeriales	Descargar ^{3.1}	
	Retribución	
Cargo		
V CERREDIDENTE_A rideade 19/31 2022 hears 31 (12 €CCC)	77,173 77 6	
	4,778.88 %	
SECRETARID HIDE ESTACO DE RERY CIDE BUCALES (Messe DI DI 0000 hasta 14 01 2000)	1111 1212200	
\$50RETARIO(A DE ESTADO DE DERECHOS 800 ALES (descentSTA2230 hexxx 3 h 10/2000) (HET	(21,173.94);	
SECRETARIO A DE ESTADO DE PAPA, LÁ AGENCIÁ COSO desses 15 C1 2000 hasta 31 14/1020).	118.249.69	
SECRETARIO A DE ESTADO DE PARA LA ACENTAL DE DESSE POLITANA PRIMA Y MARGEN.		
SUBSECRÉTARIO À DE DERECHOS SOCIALES IN AGENDA 2030 (desce 19 01 2020 haite 3 M12/2020) (*M1***	106,494.13	
JETE JUZIGA NETE DEL VIÇEKRESIDENTE SERVISCO DEL SOR ERNO (Sexon 18 SNA 2010 PARK) (NOCOCO)	102.981.28 /	
Sang A Jo G-5 (Na) a Del V Centralite V a sade Ray Sand Sola . No Market V Casa Sola A Parant		
JEFE AADUUTTO DE GABINETE DEL VICERRES DENTE RÉGUI DO DEL BOS ERNO (conde 18 3) 2023 have 3 h 12 2020 (15 7	59 173 24 %	
9509874410 A G518AA_T\$21, COM;0899 20 01 2020-9891 21 10 2020-1987	35 9T8.6\$ K	
SECRETATION DESIGNATION, CO. TOO NOOSES EN TILLED SEASON OF THE RESERVE OF		
DIRECTORIA DENERAL DE ROLITICAE FALANCA PARA EL CUMPU MIENTO DE LA AGENDA 2030 (64906 30/31 2020 nesta \$1/12/2020)	76.9T3.01 ×	
C. SECTORIA GENERAL DE POÚTIGAS DE DISCAPACIDAD (1957	36,795.93	
DIRECTOR A CENERAL DE DERECHOS DE LOS ANIMALES (desde 30-91/2020 hesse \$1 12/2020)	72,973,01 0	
DIRECTORIA GENERAL DE DERECHOS DE LA INFANTI A Y DE LA 4DOLESOSMOIA (desna SUCINIZADO natra 21/10/2000)	72,973,01 %	
30 303		
DIRECTORIA GENERAL PARA LAS RAMUIAS MILA INFANCIA regada 31.01/2020 hasta 04.02/2020)	3.285.50	
0.486770R AGENERAL DBIOMERRICAD FAMILIAR Y SERVICIOS 800/ALES (desce 1303 1020 hairs 81/12/0003)	68 880 21 1	

En el cuadro puede observarse el total de las retribuciones, sin estar desglosados por cuantías de sueldo, complemento de destino y complemento específico en función del cargo, tal y como señala el artículo 4.2 del citado *Real Decreto-ley* 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

	Secretario de Estado y asimilados - (Euros) 14.097.72	Subsecretario y asimilados - (Euros) 14.166.96	Director General y asimilados (Euros) 14.235.12
Sueldo. Complemento de destino.	22.914,96	18.535,68	14.991,84
Complemento específico.	35.755,88	31.813,78	25.936,54





GET STAMENTARIO

Igualmente, para completar la retribución, habría que añadir las pagas extraordinarias de los meses de junio y de diciembre.

Secretario de Estado y asimilados Subsecretario y asimilados Director General y asimilados (Euros) (Euros)
Sueldo. 709,99 761,46 813,48

El montante restante para obtener la retribución total debería corresponder al complemento de productividad.

<u>CUARTO.-</u> La sociedad española merece conocer las motivaciones argüidas por el vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030 para conceder este complemento de productividad a los altos cargos de su departamento ministerial. Tal y como dice el artículo 6.1 E),

"La valoración de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas con el tipo de puesto de trabajo y el desempeño del mismo y, en su caso, con el grado de participación en la consecución de los resultados u objetivos asignados al correspondiente programa."

De esta manera, dicha valoración no debe realizarse livianamente. No debería tratarse como cuestión baladí una asignación que cuesta miles de euros al erario público y, por ende, a todos los españoles.

Así las cosas, se plantea la siguiente





PREGUNTA

 ¿A cuánto asciende el complemento de productividad asignado al jefe de gabinete del Vicepresidente segundo del Gobierno, D. José Julio Rodríguez Fernández, durante el año 2020?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 22 de febrero de 2021.





GEUTO PARLAMENTARIO

V°B° Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

Don Eduardo Luis Ruiz Navarro.

Diputado GPVOX.

Doña María de la Cabeza Ruiz Solás.

Diverde

Don Juan Jose Alzcorbe Torra.

Diputado OPVQX.

Don José María Figaredo Alvarez-Sala.

Diputado GPVOX.

Don Pablo Juan Calvo Liste.

Diputado (PVO)

Don Carlos José Zambrano García-Ráez

Diputado GPV